



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0214
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresion 01/03/2022

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047

Fecha de entrega: 11/03/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4408 00 00	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 89 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. Marca: LAB. SOPHIA Procedencia: MEXICO	ENV	65.00	5,785.00	
		Tipo Present: F.G Cant Present: 1				
2	010 000 4416 00 00	CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML. Marca: LAB. SOPHIA Procedencia: MEXICO	ENV	64	660.00	42,240.00
		Tipo Present: ENV Cant Present: 1				

(cuarenta y ocho mil veinticinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 48,025.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 48,025.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SIENEGAS GARCIA

Area Contratante

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	Nº. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0214
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLASULUA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el exterior superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desahucios en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al invitado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega solicitadas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedidos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parafundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobantes fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el IN-CONAVUT, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último, EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso favorezcan a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso favorezcan a favor de "EL INSTITUTO".

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002966-2022 De Fecha 08 de Enero del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido del 02 al 11 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASULUA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiencias de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Vinculada al Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC; el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASRP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOMANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATAN	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
--	---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0214
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047

Fecha de entrega: 11/03/2022

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal :

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 45 E. 0 U. 90 P. 0

- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendidas en el artículo 48 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, El Instituto deberá reportar los bienes sujetos a en que se haya vencido el dicho periodo de validez o problema de calidad solicitada al proveedor, para que presente los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo cumplirá los roles de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para que emita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro serializado y el informe analítico del Iolo a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa e íntegra de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yacarán en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones, requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del mismo, sin que se solicite alguna reincidencia o cancelación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne cualquier talento, le entregue sin que se solicite alguna reincidencia o cancelación al respecto. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5 de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada renglón, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAISP sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con deflación o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados por cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREDIMM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor objetara, presentando evidencia o descripción detallada de lo solicitado en la solicitud de autorización, y al área técnica le aprobará un dictamen técnico por no otorgarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLASUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yacarán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUPL. Y CTRL. DEL ABASTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-E73-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Companel/AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0214
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.  
 Dirección FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047  
 R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Cinc. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/03/2022  
 Partida presupuestal : 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANDRES CRUZ GALINDO

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	D/A	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 PODER 34,376, OTORGADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2019, POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, NOTARIO 50 DE GUADALAJARA JALISCO.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEORJAN MEDINA ROCA  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO